

Dr. José A. Baquero de La Calle y Asociados

**ABOGADOS**

Edificio Parlamento - Ofc. 515 - 517  
Av. 6 de Diciembre 159 y Hnos. Pazmiño (Eq.)  
Teléfonos: 526-535 542-693 - 552-704 - 550-934  
Casillas de Correos 1701 3293 -  
Telex 21122 JABAQ ED  
FAX 593-2-569-514  
QUITO - ECUADOR

*recién  
constit.*

26/09/1991  
50.400-91

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS:**

Por la presente me es grato entregar a usted una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de un socio de la compañía LAI LAI C. LTDA. a favor del Sr. Gustavo Lizarralde Luján.

De esta manera, el cuadro de integración de capital de la mencionada compañía queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	NACIONALIDAD	# DE PARTICIPACIONES
Gustavo Lizarralde	600.000	colombiana	600
CAVILU S. A.	100.000	ecuatoriana	100
Galq Campaña	150.000	ecuatoriana	150
Hernán Villota	100.000	ecuatoriana	100
Rodolfo Newman	50.000	ecuatoriana	50
TOTALES	1'000.000		1.000

Lo cual comunico a usted para los fines legales consiguientes. Las notificaciones que fueren del caso las recibiré en el Casillero Judicial No. 789 o en las Oficinas del Estudio Jurídico Dr. José A. Baquero de la Calle y Asociados ubicadas en el lugar señalado en el membrete de esta carta.

*Miguel R. Baquero Lima*  
Dr. Miguel R. Baquero Lima  
MATRICULA No. 1945  
COLEGIO ABOGADOS DE QUITO

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO

7 OCT 91 14 57

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPANIAS

1  
2  
3  
4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
5 LAI LAI CIA. LTDA.

6 OTORGADA POR: INMOGRESA S.A

7 A FAVOR DE: GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN

8 POR: 600.000,00

9 NUMERO DE COPIAS DADAS:

10 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
11 viernes dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante  
12 mí, doctor Hugo Cornejo Rosales Notario Sexto del Cantón Quito,

13 comparecen: en calidad de CEDENTE, la señorita Gina Lizarralde Puyo,  
14 soltera, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Quito, en su  
15 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Inmogresa

16 S.A., y por otra parte en calidad de de CESIONARIO el señor Gustavo  
17 Lizarralde Luján, colombiano, casado, domiciliado en Quito, mayores  
18 de edad, por sus propios derechos, a quienes doy fé de que conozco  
19 y manifiestan su deseo de elevar a escritura pública la siguiente

20 minuta cuyo tenor a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: Sírvase

21 autorizar en su registro de Escrituras Públicas la siguiente de cesión  
22 de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada Lai

23 Lai Cia. Ltda.: PRIMERA. Comparecientes: Intervienen en la presente  
24 escritura pública, en calidad de CEDENTE, la señorita Gina Lizarralde  
25 Puyo, Colombiana, soltera, domiciliada en Quito, en su calidad  
26 de Gerente General y Representante Legal de la compañía Inmogresa

27 S.A. Interviene en calidad de CESIONARIO, el señor Gustavo Lizarralde  
28 Luján, colombiano, casado, domiciliado en Quito, por sus propios

1 derechos. SEGUNDA. Antecedentes: A) la compañía Lai Lai C. Ltda.

2 fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
3 Sexto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, el once de  
4 marzo de mil novecientos noventa y uno, y debidamente inscrita en

5 el Registro Mercantil con fecha docc de abril de mil novecientos noventa

6 y uno. TERCERA. JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES: La

7 Junta General Universal de Socios de la compañía Lai Lai C.Ltda.,

8 celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, decidió

9 por unanimidad autorizar a la siguiente cesión de participaciones

10 en base a lo cual se procede a través de la presente escritura pública:

11 La señorita Gina Lizarralde Puyo, Gerente General y Representante

12 Legal de la compañía Imogresa S.A., cede y traspasa las seiscientas

13 participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Gustavo

14 Lizarralde Luján. Por lo antes expuesto, el cuadro de integración

15 de capital queda estructurado de la siguiente manera:

16 SOCIO	CAP. SUSCRITO	NACIONALIDAD	Número de Partic.
17 Gustavo Lizarralde	600.000	Colombiana	600
18 CAVILU S.A	100.000	Ecuatoriana	100
19 Galo Campaña	150.000	Ecuatoriana	150
20 Hernán Villota	100.000	Ecuatoriana	100
21 Rodolfo Newman	50.000	Ecuatoriana	50
22 TOTALES	1'000.000		1000

23 En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la

24 Ley de Compañías, se incorpora como documento habilitante la certifica-

25 ción de la señora Gerente General y representante legal de la compañía

26 Lai Lai C. Ltda., que acredita que se obtuvo el consentimiento unánime

27 del capital social para la cesión de las indicadas participaciones. Usted.

28 señor Notario, se servirá sentar razón de esta cesión al margen de

la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía,  
razón que será sentada al margen de las inscripciones en el Registro  
Mercantil. Asimismo, Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

f) doctor Miguel Baquero Lima, matrícula número mil novecientos  
cuarenta y cinco, Colegio de Abogados de Quito, HASTA AQUI LA MINUTA.

leída que fue integramente esta escritura a los comparecientes por  
mí, el Notario, estos la aceptan en todas sus partes, y firman conmigo  
el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fé. (firmado).-Gina

Lizarralde.- C. C. 171027700-3.- Gustavo Lizarralde.- C.C.

170727120-9.- El Notario, Dr. Hugo Cornejo R.

#### RESUMEN

Luzia Patricia Dhuon de la Cruz, Gerente General y Representante  
Legal de la Compañía Ltda. S.A., por la presente certifica que la Junta General Extraordinaria  
Universal de Socios que se reunió el día 7 de Agosto  
de mil novecientos ochenta y uno a las dieciséis horas, en el  
local social de la compañía, situada en la Calle Marco Aguirre  
327 y Brasil de esta ciudad de Guayaquil, se obtuvo el  
consentimiento unánime de capital social para la cesión de 600  
participaciones de un mil acciones cada por parte de la compañía  
INMOBRESA S. A. a favor del Sr. Gustavo Lizarralde Luján.

Guayaquil, Agosto 7 de 1981

*Luzia Patricia Dhuon de la Cruz*  
GERENTE GENERAL  
INMOBRESA S. A. C. 1700

*Lucia Gonzales*  
PRESIDENTE

*Guafixanald*

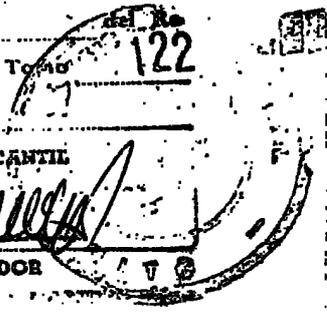
en esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. \_\_\_\_\_ del No. \_\_\_\_\_

Registro de Numeramiento Tomo **122**

Quito, a \_\_\_\_\_

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 947

M. C.  
S. C.  
1.1.1.  
10.1

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1971,  
reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de Noviembre  
de 1976, el Decreto Supremo No. 1875, de 27 de Septiembre  
de 1977, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo  
No. 789, de 11 de Septiembre de 1975, y el Decreto Ejecutivo  
No. 35, de 16 de Agosto de 1984,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN, de nacionalidad  
colombiana, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa  
Inmigrante, categoría 10-III Indefinida, otorgada el 13  
de Marzo de 1980, registrada bajo el No. 10-317-13879, para  
que con el carácter de inversionista nacional, invierta en  
la constitución, aumentos de capital, compra de acciones -  
participaciones o derechos de compañías constituidas o por  
constituirse en el Ecuador, o en la formación de empresas  
personales.

El señor GUSTAVO LIZARRALDE LUJAN, tendrá la calidad de in-  
versionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la  
Decisión 24, relativa al Régimen Común de Tratamiento a los  
Capitales Extranjeros y sus Reformas, y hará uso de la pre-  
sente autorización las veces que creyere conveniente, para  
lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de  
esta Resolución conferida por un Notario Público del país.

COMUNIQUESE.- dado en Quito, a 26 NOV. 1984

Milton Cevallos Rodríguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION.

REGISTRO CENTRAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
LAI LAI C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía, situado en la Calle Marco Aguirre # 227 y Brasil de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Lai Lai C. Ltda. con la concurrencia de los socios INMOGRESA S. A., representada por su Gerente General y Representante Legal Srta. Gina Lizarralde Puyo en calidad de propietaria de 600 participaciones de un mil sucres cada una; CAVILU S. A., representada por su Gerente General y Representante Legal Sra. Lucía Ureña de Cadavid, en calidad de propietaria de 100 participaciones de un mil sucres cada una; el Sr. Galo Campaña Karolys, quien comparece por sus propios derechos, en calidad de propietario de 150 participaciones de un mil sucres cada una; el Sr. Hernán Villota, quien comparece por sus propios derechos en calidad de propietario de 100 participaciones de un mil sucres cada una y, el Sr. Rodolfo Newman, quien comparece por sus propios derechos en calidad de propietario de 50 participaciones de un mil sucres cada una;

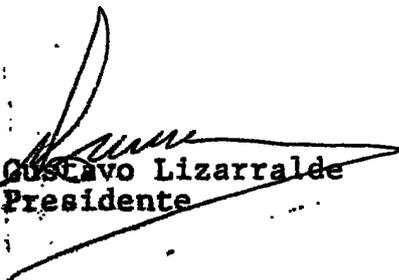
Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General con el objeto de autorizar la cesión de participaciones de la compañía. Considerando el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, y por cuanto se ha cumplido con lo que dispone la última parte del Art. 121 de la Ley de Compañías, concordante con el Art. 280, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios que la preside el Sr. Gustavo Lizarralde quien actúa como Presidente de la sesión. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Sra. Patricia Chum de Campaña quien de la constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta.

El socio INMOGRESA S A., representado por su Gerente General y Representante Legal Srta. Gina Lizarralde Puyo manifiesta su deseo y decisión de ceder 600 participaciones de su propiedad, por lo cual solicita a la Junta autorización para la cesión de 600 participaciones a favor del Sr. Gustavo Lizarralde, quien manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones. En consideración a la proposición, por unanimidad se acepta que la compañía INMOGRESA S.A., proceda al traspaso de las participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. Gustavo Lizarralde Luján.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las indicadas participaciones de la compañía, cumpliéndose en esta forma con lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías. Se faculta a la Gerente General que es la Representante Legal de la Compañía, para que otorgue el certificado que acredite haberse cumplido con este requisito, certificado que se incorporará al protocolo de la Notaría al momento de otorgarse la respectiva escritura pública de cesión y traspaso de las referidas participaciones.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

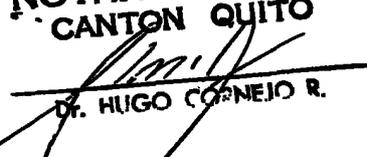
Es fiel copia del original.

  
Gustavo Lizarralde  
Presidente

  
Patricia Chum de Campaña  
Secretaria.

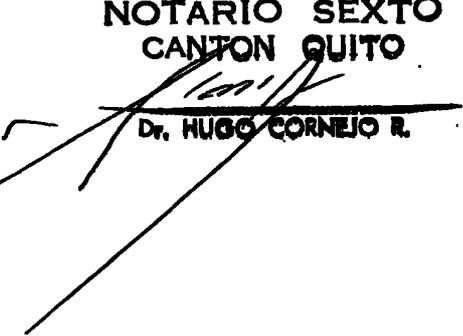
Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta segunda copia, sellada y firmada en Quito, a dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO

  
Dr. HUGO CORNEJO R.

Razon: Tome razon el margen de la matriz de 11 de Marzo de 1.991 de la cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a once de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO

  
Dr. HUGO CORNEJO R.

1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción nú-  
2 mero 062 del Registro Industrial de doce de abril de mil no  
3 veientos noventa y uno, a fs. 150, tomo 23 correspondiente  
4 a la constitución de la compañía "LAI LAI CIA. LTDA" lo re  
5 ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a  
6 veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

7 EL REGISTRADOR.-

8 *Dr. Gustavo García Bandera*  
9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28